

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.838/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Mg. Claudia Leonor MANSILLA, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 1075/15-R-UNPA, a partir del 25 de abril y hasta el 29 de abril de 2016;

QUE por Nota N° 251/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez...";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

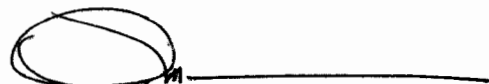
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente Mg. Claudia Leonor MANSILLA (C.U.I.L. N° 27-22427321-0) en el cargo de Carrera Académica de carácter Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 25 de abril y hasta el 29 de abril de 2016 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

ajp

N°

243